I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000133

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 31 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0560/2014, el Ordinario N°400/107/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°38 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/47/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°500/31/2014 de la Coordinadora Barrio en Paz; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1530/2013 se aprobó el **Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "BEPR13-CC-04", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 12 de julio de 2013, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"BARRIO EN PAZ"**, que tendrá como objetivo con el objetivo de desarrollar proyectos que mejoren la seguridad de los vecinos tales como recuperación de espacios públicos, instalación de luminarias, etc. Así como también trabajo con los vecinos en proyectos de convivencia comunitaria, o con niños infractores de ley, o violencia en los colegios, etc.

2. Autorízase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

- Recursos con aportes externos.
- Duración de los contratos: desde el mes de enero a septiembre de 2014.

1.- Don Janis Santis Santis, cedula de Identidad 16.015.429-2.
Cargo: Coordinador técnico del proyecto. De profesión Trabajadora Social, 44 horas semanales, remuneración bruta $850.000 mensuales, para realizar las siguientes funciones:

- Responsable de representar al proyecto en instancias externas
- Responsable de la coordinación técnica supervisión del equipo
- Responsable de garantizar la protección y el cuidado del equipo
- Responsable de supervisar la implementación de sistemas de registro
- Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos y de proceso de reparación
- Realizar seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los procesos preparatorios de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente.

2.- Don Fernando Montenegro Figueroa, cedula de identidad 17.403.666-7.
Cargo: Coordinador de Terreno y encargado de Redes y la Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos. De profesión trabajador social. 44 horas semanales, remuneración $700.000 brutos mensuales, para realizar las siguientes funciones:

- Ingreso de los casos.
- Trabajo en terreno.
- Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.
- Derivación, junto al abogado (a), los casos que requieren una solución adversarial.
- Actualización del catastro de la red institucional y coordinación con la red local.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.
- Monitoreo del cumplimiento de acuerdos.

3.- Don Fabián Gonzalo Henríquez Alonso: cedula de identidad n° 16.120.909-0.
Cargo: Encargado del componente de capacitación y de la Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos. De profesión Trabajador Social, 44 horas semanales, remuneración $700.000 brutos mensuales, para realizar las siguientes funciones:

- Coordinación, planificación y ejecución del componente capacitación
- Elaboración de módulos de capacitación
- Ingreso de los casos.
- Trabajo en terreno.
- Atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.
- Derivación, junto al abogado (a), los casos que requieren una solución adversarial.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los procesos reparatorios de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente.

4.- Doña Pavel Piña González: cedula de identidad 10.164.117-1.
Cargo: Encargado del proceso de evaluación y sistematización. De profesión Sociólogo, 22 horas semanales, remuneración bruta $400.000, mensuales, para realizar las siguientes funciones:

- Planificar y diseñar procedimientos, metodologías e instrumentos necesarios para el registro y levantamiento de información para evaluación y sistematización de la experiencia en el marco de la supervisión técnica de la SPD.
- Coordinar y llevar a cabo el proceso de evaluación ex antes y ex post.
- Sistematizar la experiencia del proyecto.